Asunción, Febrero 10 de 1898.

Visto el acuerdo pronunciado por el Superior T. de Justicia con esta fecha;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase Juez de Paz Suplente de Carapeguá al Señor Juan José Oviedo por renuncia del que desempeñaba este puesto.

Art.º 2º Dése las gracias al saliente por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al R.O.

Egúguren

Rufino Maíz